



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

99

ORDENANZA N°

CREACION DE CAJA CHICA MUNICIPAL

VISTO:

La necesidad de crear una caja chica y

CONSIDERANDO:

Que con ello se permite atender con mayor celeridad las erogaciones diarias de escaso monto.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante disponer la Creación de la misma,

POR ELLO:

El Honorable Consejo Deliberante, en uso de las facultades conferidas por ley N° 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1º: CREASE, a partir del 01/04/92, una Caja Chica Municipal de Mil Pesos (\$1.000,00), que será destinada a atender erogaciones de hasta un monto de Pesos: CIEN (\$100) por contratación.

Artículo 2º: La reposición de la Caja Chica se realizará en forma automática contra rendición de comprobantes de gastos por un total de Pesos: CIEN (100 \$).-

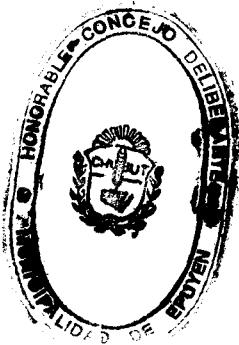
Artículo 3º: Comúñuese al Departamento Ejecutivo, registrese y publique.-

Municipalidad de Epuyén, 02 de abril de 1992.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

LINIDIA A. GAITAN  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén

22.04.92



JOSE AMERICO GUAJARDO  
Presidente H. C. D.  
Municipalidad de Epuyén